

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
20 NOV 2002	
SEC: D	1º 7383 HORA 9 ⁰⁵

Proyecto de ley

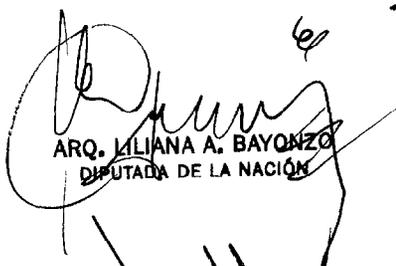
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1º: El Poder ejecutivo Nacional traspasara al Gobierno de la Provincia del Chaco, las tierras que el Estado Nacional – Gendarmería Nacional – posee en la zona del departamento Sargento Cabral conocida como Colonia Pastoril primitiva denominación Leguas A y B – Lote X, Nomenclatura Catastral Parcela 16 – Circunscripción III – Dpto. Sargento Cabral, Plano N° 22 – 8 – 88 aprobado el 11/11/88.

Artículo 2º: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco destinara las tierras transferidas a planes de colonización de acuerdo a las normas legales vigentes en la provincia.-

Artículo 3º: De Forma.-


 ARQ. LILIANA A. BAYONZO
 DIPUTADA DE LA NACION


 Ing. RAFAEL A. GONZALEZ
 DIPUTADO DE LA NACION


 Angel Oscar Geijo
 Diputado de la Nación


 ATLANTIO HONCHERUK
 DIPUTADO NACIONAL